



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

INFORME FINAL

Ministerio de Desarrollo Social

Número de Informe: 164/2012
19 de noviembre de 2012

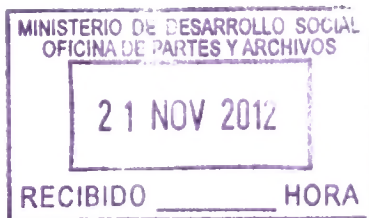




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.588/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.



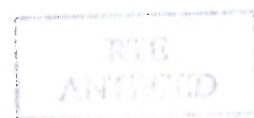
SANTIAGO, 19 NOV 12 071765

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 164, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en ese Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE
PDO/IsII.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.592/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.



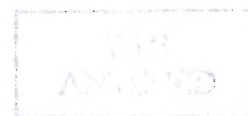
SANTIAGO, 19. NOV 12 17:1766

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 164, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en ese Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
AUDITORA MINISTERIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E
PDO/IsII.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.586/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.




SANTIAGO,

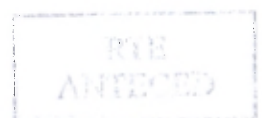
19. NOV 12 071767

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 164, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en ese Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

pal
A LA SEÑORA
JEFA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E
PDO/IsII.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.587/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.



SANTIAGO,

19. NOV 12 10:37:1768

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 164, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en ese Ministerio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa


A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E
PDO/IsII.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO


DAA N° 2.589/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.

SANTIAGO, 19. NOV 12 17:07:1769

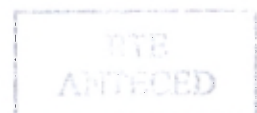
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 164, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en el Ministerio de Desarrollo Social.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa


A LA SEÑORA
JEFA (S) DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
PDO/Isil.


ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.591/2012

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7803-CL,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL.

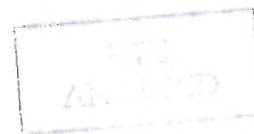
SANTIAGO, 19. NOV 12 10:57:1770

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 164, de 2012, preparado por esta Contraloría General, con el resultado de la auditoría intermedia efectuada en el Ministerio de Desarrollo Social, al programa "Financiamiento Adicional al Proyecto de Asistencia Técnica para la Protección Social", financiado con los recursos del contrato de préstamo BIRF 7803-CL, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
ANA LUCÍA JIMÉNEZ NIETO
ESPECIALISTA FINANCIERA BIRF
AV.12 DE OCTUBRE 1830 Y CORDERO
EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, TORRE B,
QUITO ECUADOR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTMO 13016

INFORME FINAL N° 164, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7803-CL, DENOMINADO "FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SANTIAGO, 19 NOV. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, de esta Contraloría General para el año 2012, se efectuó una auditoría intermedia a las operaciones imputadas a los recursos del contrato de préstamo BIRF N° 7803-CL, denominado "Financiamiento Adicional al Proyecto de Asistencia Técnica para la Protección Social", ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial, y el Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

OBJETIVO

La revisión tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo BIRF N° 7803-CL y en el Manual Operativo del Proyecto.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
SSJ/GOA

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

La auditoría intermedia, abarcó aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 7803-CL, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el período sujeto a revisión, los ingresos percibidos por el programa ascendieron a \$ 473.000.000, examinándose el 100% de los mismos y los gastos pagados alcanzaron la suma de \$ 130.178.655, cuya muestra revisada fue de \$ 79.906.853, equivalente al 61% de éstos.

A continuación se muestra la composición del universo y muestra, de acuerdo a la categoría del gasto.

CATEGORÍA GASTO	UNIVERSO \$	MUESTRA	
		\$	%
Servicio de Consultorías Individuales	127.607.625	78.222.506	61
Costos Operativos	2.571.030	1.684.347	66
TOTAL	130.178.655	79.906.853	61

ANTECEDENTES GENERALES

El convenio de Préstamo N° 7803-CL; denominado "Financiamiento Adicional al Proyecto de Asistencia Técnica para la Protección Social", fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, con fecha 7 de enero de 2010; cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos del Gobierno de Chile para implementar el Sistema Chile Solidario y sentar las bases de un Sistema Nacional de Protección Social, con la inclusión de un subsistema para menores.

El referido proyecto se divide en cuatro partes, cuya síntesis de objetivos se detallan a continuación:

a) Registro de Información: Diseñar, mejorar e implementar una plataforma tecnológica electrónica denominada "Sistema Integrado de Información Social", a fin de respaldar la administración del Sistema de Protección Social.

b) Capacitación: Otorgar capacitación al personal a fin de fortalecer las capacidades del Ministerio y de otras instituciones que participan en el Sistema de Protección Social; y desarrollar actividades para fortalecer la capacidad de las municipalidades en la implementación de los programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

c) Sistema de análisis, evaluación y supervisión de los programas y políticas sociales: Contempla el diseño de un sistema integrado de supervisión de los procesos de administración y los resultados parciales de los programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo; la evaluación de la efectividad e impacto de los mismos; y el diseño e implementación de consultas con las organizaciones comunitarias.

d) Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Desarrollo Social: Realización de estudios sobre materias relacionadas con la implementación de los citados programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo, así como también fortalecer la capacidad de las unidades del Ministerio a cargo de la coordinación y evaluación del Sistema de Protección Social.

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. CONTROL INTERNO

1. Manual Operativo del Proyecto

Se comprobó que la Entidad cuenta con el respectivo Manual Operativo del Proyecto, exigido en el Anexo II, artículo I, letra A "Acuerdos Institucionales", número 3, del contrato de préstamo; sin embargo, este documento no está aprobado formalmente, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos formales emitidos por los Órganos del Estado, los que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

Además, se constató que tampoco existe una aprobación formal emitida por el Banco Mundial para su operatividad.

2. Cuenta Corriente

2.1. Recursos no ejecutados

La Institución auditada tiene habilitada en el Banco del Estado de Chile la cuenta corriente N° 9022597, denominada "MIDEPLAN Asistencia Técnica Sistema de Protección Social", para administrar los recursos del contrato de préstamo BIRF N° 7803-CL, determinándose que dicha cuenta mantiene fondos por un monto de \$ 9.619.604, que corresponden al saldo no ejecutado de recursos del contrato de préstamo BIRF N° 7211-CH, denominado "Proyecto de Asistencia Técnica para la Protección Social Chile Solidario", cuyo ejecución finalizó en el año 2009.

Al respecto, se constató que la Entidad auditada gestionó ante la Tesorería General de la República la regularización de los recursos no ejecutados del contrato de préstamo BIRF N° 7211-CH, para reintegrarlos al Tesoro Público, situación que, a la fecha de cierre de esta auditoría, esto es, al 14 de septiembre del año en curso, no había sido resuelta por ese Servicio.

Handwritten signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2.2. Registro contable recursos contrato de préstamo BIRF N° 7803-CL

El contrato de préstamo, suscrito el 7 de enero de 2010, entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, con vigencia a partir del 7 de abril del mismo año, estableció el compromiso del Banco de otorgar la suma de US\$ 3.000.000, para la ejecución del programa en un periodo de 2 años, cuya fecha de expiración vence el 31 de diciembre de 2012.

El entonces Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, mediante oficio Ord. N° 1.882, de 29 de julio de 2011, solicitó a la Tesorería General de la República, el depósito de los recursos provenientes del contrato de préstamo BIRF N° 7803-CL, por la suma de \$ 473.000.000, equivalentes a US\$ 1.000.000.

Al respecto, cabe señalar que el Servicio de Tesorerías con fecha 10 de agosto de 2011, depositó los fondos en la citada cuenta corriente N° 9022597, del BancoEstado; sin embargo, éstos fueron contabilizados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el 16 de septiembre de esa anualidad, esto es, 37 días después de su materialización, vulnerando con ello lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, respecto del principio del devengado y del realizado.

3. Avance Financiero del Contrato de Préstamo

Al 30 de junio de 2012, los gastos rendidos al BIRF por el Ministerio de Desarrollo Social, según consta en la Solicitud de Desembolso (SOE) N° 1, alcanzaron a US\$ 275.220, lo que representa el 9% del monto total del contrato de préstamo, ascendente a US\$ 3.000.000, correspondientes a la ejecución del módulo implementación Nueva Ficha Protección Social, por concepto de contrataciones de personal a honorarios, viáticos y gastos de movilización.

Ahora bien, considerando el presupuesto devengado en el SIGFE al 30 de junio de 2012, el grado de ejecución de gastos es de un 24%, debido a que existen fondos ejecutados que fueron rendidos al BIRF con fecha 14 de agosto de 2012, con posterioridad al cierre del primer semestre del mismo año.

A continuación, se muestra el avance financiero del proyecto según información extraída del SIGFE:

MÓDULO	PRESUPUESTO VIGENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO \$	GASTOS ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012 EN SIGFE \$
Implementación de la Nueva Ficha de Protección Social	703.724.068	288.474.403
Equipamiento y fortalecimiento Municipal	457.080.338	28.250.000
Diseño y piloto de nuevas metodologías de intervención psicosocial	117.770.664	19.886.668



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Estudio y evaluación	124.955.690	5.470.470
Comisión inicial	3.547.500	
TOTAL	1.407.078.260	342.081.541
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		24%

Al respecto, corresponde hacer presente que a la fecha de corte de esta auditoría, esto es, al 30 de junio 2012, han transcurrido 26 meses, de un total de 32, que es el plazo total establecido para la ejecución de los recursos del financiamiento, según lo dispone el Título IV "Entrada en Vigencia y Terminación", numeral 4.01, del contrato de préstamo y sus modificaciones posteriores aprobadas por el Banco, lo que deja en evidencia el atraso en la ejecución del mismo.

Cabe señalar que la última modificación del plazo de ejecución del proyecto fue aprobada por el Banco Mundial el 18 de julio de 2011, según consta en la carta de igual data, en la cual se acoge la solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2012, efectuada por la Dirección de Presupuestos, a petición del Ministerio de Desarrollo Social, mediante oficio QQ 171-c-11, de 8 de junio de 2011.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sistema y Registro Contable

El Ministerio de Desarrollo Social es el responsable de llevar la contabilidad del proyecto, conforme a las disposiciones contenidas en la letra a), del artículo 5.09 "Gestión financiera, Estados Financieros, Auditorías, del Título V "Ejecución del Proyecto", del contrato de préstamo, para lo cual utiliza el SIGFE, el que posee un catálogo de complemento donde controla los movimientos referentes al proyecto; sin embargo, las solicitudes de desembolsos (SOEs) son preparadas con información extracontable que maneja en planilla Excel, toda vez que los reportes al Banco Mundial deben prepararse según el método del efectivo y el SIGFE entrega la información en la instancia del devengado.

Lo anterior, representa un riesgo en cuanto a la integridad y confiabilidad de los reportes presentados al Banco.

No obstante lo anterior, corresponde mencionar que se efectuó el cotejo de la información registrada contablemente y las planillas Excel, que contienen los datos rendidos en el SOE, lo que permitió satisfacerse en cuanto a la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información.

2. Solicitud de Desembolsos

De la revisión a la Solicitud de Desembolso N° 1, que informa los gastos imputados al proyecto al 30 de junio de 2012, correspondientes a contrataciones de personal a honorarios, viáticos y gastos de movilización, no se determinaron observaciones que formular.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. Registro de Intereses y Comisiones

En el año 2011 y en el primer semestre del año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social incorporó en el SIGFE las cuentas 4.03.34.003, "Amortización Banco Mundial", y 4.03.34.002, "Intereses Banco Mundial", para el registro de estas operaciones, según lo establecido en el Título III, "Condiciones del Préstamo", artículos 3.02 y 3.03, intereses y amortización.

Sobre el particular, se observó que durante el periodo antes señalado, se pagaron intereses y amortizaciones producto del contrato de préstamo por US\$ 3.007,33 y US\$ 253.000, respectivamente, equivalentes a \$ 1.534.228 y \$ 129.212.650, en cada caso.

AÑO	FECHA	AMORTIZACIÓN \$	AMORTIZACIÓN US\$	INTERESES \$	INTERESES US\$
2011	01-07-2011	696.150	1.500,00	24.908	53,67
2012	01-01-2012	128.516.500	251.500,00	1.509.320	2.953,66
TOTAL		129.212.650	253.000,00	1.534.228	3.007,33

4. Control y Evaluación del Proyecto

Sobre la materia, se constató que el Ministerio de Desarrollo Social, no ha elaborado los informes exigidos en el artículo 5.08 "Control y Evaluación del Proyecto", del contrato de préstamo, en los que se integren los resultados de las actividades de control y evaluación y se establezcan las medidas recomendadas para la continua ejecución del proyecto en forma eficiente y efectiva.

Lo anterior, denota una falta de control y supervisión en la ejecución del proyecto, lo que redundará, como se señaló anteriormente, en atraso en el desarrollo de sus actividades.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del proyecto, considerando, a lo menos, las siguientes medidas:

1. Regularizar los fondos de arrastre de \$ 9.619.604, mantenidos en la cuenta corriente N° 9022597 del BancoEstado, que corresponden al saldo no ejecutado de los recursos del préstamo BIRF N° 7211-CH, denominado "Proyecto de Asistencia Técnica para la Protección Social Chile Solidario".
2. Elaborar los informes exigidos en el artículo 5.08 "Control y Evaluación del Proyecto", del contrato de préstamo.
3. Sancionar formalmente el Manual Operativo del Proyecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y solicitar al Banco su aprobación.




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4. Elaborar las rendiciones al BIRF, con información emanada de los registros contables oficiales mantenidos por el Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las disposiciones contenidas en la letra a), del artículo 5.09 "Gestión financiera, Estados Financieros, Auditorías, del Título V "Ejecución del Proyecto", del contrato de préstamo, con el fin de asegurar su confiabilidad e integridad.
5. Cumplir lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, respecto del principio del devengado y del realizado.

Finalmente, corresponde que el Ministerio de Desarrollo Social, subsane las observaciones formuladas por esta Contraloría General, dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento, de lo cual deberá informar a esta Entidad de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA DUMAS ORTEGA
Jefa Área de Hacienda, Economía
y Fomento Productivo
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl